

**UTE – Obligaciones Negociables – Vencimiento 17/12/2029**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Emisión inscrita en el BCU con fecha 29/11/2024

**RESUMEN**

<b>Nombre: UTE60M12-29</b> <b>Fecha de emisión: 17/12/2024</b>	Monto emisión: hasta US\$ 27 millones	Plazo: 60 meses Moneda: dólares USA
Amortización: 17/12/2029 total del circulante	Intereses: 17/12/2024 al 17/12/2027 5,125% lineal anual 17/12/2027 al 17/12/2028 5,25% lineal anual 17/12/2028 al 17/12/2029 5,375% lineal anual	
Opción del inversor: i) El conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un 33,3% del monto emitido en el primer aniversario de la fecha de emisión. ii) En el segundo aniversario, se podrá cancelar en forma agregada el 66,6% del monto emitido (considerando el monto cancelado en i). iii) A partir del tercer aniversario, no habrá restricciones. En caso de que las solicitudes de cancelación superen los límites establecidos en i) y ii), se efectuará la cancelación anticipada a prorrata entre las solicitudes recibidas.		
IRPF: 7% sobre intereses	Calificación de Riesgo: AAA(uy)	Fecha: 28/10/2024
Período de suscripción: Desde el 09/12/2024 a las 14:00 hs. hasta el 15/12/24 a las 23:59 hs.		
Mínimo por suscripción: US\$ 1.000	Máximo por suscripción: Sin límite predeterminado	
Método de adjudicación: En el caso de que las suscripciones superen el monto máximo de la emisión, UTE establecerá un monto de corte, de modo que las suscripciones por importes menores o iguales a este serán aceptadas en su totalidad. A las suscripciones que superen el importe de corte, se les asignará el importe de corte más el exceso a prorrata de acuerdo al importe ofertado hasta alcanzar el monto máximo de la emisión.		
Modalidad de recepción de suscripciones: Por Internet (e-BROU) contra fondos depositados.		

**MARCO DE REFERENCIA**

- Los siguientes Términos y Condiciones están referidos a las Obligaciones Negociables Escriturales (no convertibles en acciones) que emite UTE, domiciliada en Paraguay 2431, Montevideo, emisión inscrita en el Banco Central del Uruguay con fecha 29 de diciembre de 2024, denominadas **UTE60M12-29** (en adelante “**las ON**”).
- UTE realiza esta emisión con el objetivo de financiar el diseño, construcción e instalación de una segunda planta de generación solar en el Parque Solar Fotovoltaico en Punta del Tigre, ubicado en el departamento de San José. Esta planta tendrá una potencia de 25 MW.

- Para ingresar una suscripción el inversor debe tener una Cuenta-Cliente (en adelante “**la CUENTA**”) con los productos Caja de Ahorro/Cuenta Corriente en moneda dólares. La misma debe estar habilitada para operar con Títulos. En **la CUENTA** se encuentran depositados los fondos que se quiere invertir en las ON y se registrarán las ON que se adquieran.

#### AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES

- El Emisor se obliga a pagar el 100% del capital adeudado en la fecha de vencimiento el 17/12/2029.
- El pago de intereses se realizará en forma semestral en los meses de junio y diciembre de cada año.
- La tasa de interés para cada uno de los siguientes plazos será:

17/12/2024	al 17/12/2027	5,125%	lineal anual
17/12/2027	al 17/12/2028	5,25%	lineal anual
17/12/2028	al 17/12/2029	5,375%	lineal anual
- El cálculo de intereses se hará en base a un año de 360 días y meses de 30 días. El pago de intereses y devolución de capital se realizará mediante crédito en la CUENTA.
- Interés moratorio: la falta de pago a su vencimiento de capital y/o de cualquier cuota de intereses, devengará desde el día corrido siguiente del día de pago de que se trate, intereses moratorios a la tasa de interés de 2% (dos por ciento) anual por encima del interés compensatorio.

#### DERECHO DEL INVERSOR

- En cada aniversario de la fecha de emisión, los titulares tendrán la opción de solicitar que el emisor recompre las ON que tuvieren en su poder. Dicha recompra se hará al valor nominal y tendrá las siguientes limitaciones:
  - i) Al primer aniversario se podrá cancelar hasta un 33,3% del monto emitido,
  - ii) Al segundo aniversario se podrá cancelar en forma agregada (considerando el monto cancelado en i) hasta el 66,6% del monto emitido,
  - iii) A partir del tercer aniversario, no habrá restricciones.
- En caso de que en el primer o segundo aniversario se recibieran solicitudes de cancelación anticipada por un monto superior al límite indicado en i) y ii), el emisor se obliga a efectuar la cancelación anticipada a prorrata entre todas las solicitudes recibidas.

- Para ejercer tales derechos los inversores deberán ingresar la solicitud de cancelación anticipada por e-BROU, actualmente se solicita ingresando a la solapa Operar, seleccionar Cuenta Títulos y luego seleccionar la opción Cancelar Títulos. Los períodos para solicitar la cancelación anticipada de las ON serán:
  - 3 al 16 de noviembre de 2025
  - 2 al 15 de noviembre de 2026
  - 7 al 20 de noviembre de 2027
  - 6 al 19 de noviembre de 2028

#### CARGOS POR IMPUESTOS Y COMISIONES – RENTABILIDAD NETA

- El cobro de intereses por parte del inversor está gravado por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o por el Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), por lo que se retendrá de dicho cobro el porcentaje correspondiente (actualmente 7% de los intereses).
- Por su servicio de intermediación, el Banco ha fijado una comisión de 0,50% del capital adjudicado. UTE ha decidido hacerse cargo de esta comisión, por la cual este servicio será sin costo para el inversor.
- Por su servicio de administración, el Banco ha fijado una comisión del 3% más IVA sobre el pago de cupón, comisión vigente al momento de esta emisión. El tarifario de comisiones se actualiza en nuestra página web: <https://www.brou.com.uy/personas/inversiones/instrumentos-financieros>
- La rentabilidad para un inversor sujeto pasivo de IRPF o de IRNR, que mantenga la inversión hasta su vencimiento, la rentabilidad neta luego de deducir comisiones e impuestos (TIR) sería 4,70% efectivo anual.

#### RIESGOS ASUMIDOS

- La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de otorgar un crédito a UTE y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo, decisión adoptada en base a su propio análisis de riesgo. Asimismo, el suscriptor entiende que la intervención del Banco República en esta operación como Representante de los Obligacionistas, Entidad Registrante y Agente de Pago no lo constituye en garante.
- La adquisición de ON no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzada por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

- La firma Fix SCR Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. ha evaluado esta operación con fecha 28/10/2024 y le asignó una calificación de riesgo AAA(uy), “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.
- Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

#### MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS ON

- El monto máximo de la emisión es U\$S 27 millones.
- Las suscripciones se reciben por e-BROU: menú Operar, Cuenta Títulos, Ingresar suscripción.
- El período de suscripción se extenderá desde 09/12/24 a las 14:00 hs. hasta el 15/12/24 a las 23:59 hs. El monto mínimo a aceptar en la suscripción es de U\$S 1.000 y no habrá límite máximo predeterminado.
- En el caso de que las suscripciones no superen el monto máximo de la emisión, serán adjudicadas en su totalidad.
- En el caso de que las suscripciones superen el monto máximo de la emisión, UTE ordenará en forma ascendente, por monto, el total de las suscripciones recibidas, y fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual, de tal manera que asegure la mayor participación de inversores minoristas. A ese monto se le llamará “corte”. El importe de corte de la suscripción será el mismo para todos los suscriptores.
- Todo importe de suscripción menor o igual al corte serán aceptadas en su totalidad. A las suscripciones que superen el importe de corte, se les asignará el importe de corte más el exceso a prorrata de acuerdo al importe ofertado hasta alcanzar el monto máximo de la emisión. El porcentaje de adjudicación sobre los excesos de suscripción respecto al corte, será el mismo para todos los suscriptores.
- El importe no adjudicado permanecerá en la CUENTA.
- La emisión de las Obligaciones Negociables se realizará el día 17 de diciembre de 2024.
- Si el inversor proveyera de fondos a su CUENTA a través de depósito en efectivo por caja o cajero automático, se deberá depositar un importe mayor al de la suscripción dados los costos de manejo de efectivo. Dichos costos no aplican si los fondos se reciben a través de transferencia entre cuentas.
- Desde la suscripción y hasta la fecha de emisión, el importe suscrito permanecerá bloqueado en la CUENTA.

- Al adjudicarse las ON en la fecha de la emisión, el importe que se adjudica y se encuentra depositado en la CUENTA será entregado a UTE y, como contrapartida, dicho importe en ON constará en la misma.
- Como constancia de anotación en el registro de obligacionistas, éstos podrán consultar en e-BROU la posición en títulos en cualquier momento.

#### REPRESENTANTE, ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN

- El Representante de los Obligacionistas, Entidad Registrante y Agente de Pago de esta Emisión de ON es el Banco República.
- La aceptación de estos Términos y Condiciones implica exonerar de responsabilidad al Banco República por los resultados de su gestión como Representante de los Obligacionistas, así como por la realización de cualquier medida tendiente a proteger los derechos de los Obligacionistas, salvo los casos de dolo o culpa grave.
- La adquisición de las Obligaciones Negociables, supone la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones de la emisión, así como del Contrato de Representante de los Obligacionistas.

#### PROSPECTO DE LA EMISIÓN

Prospecto disponible en la página del Banco Central del Uruguay (<https://www.bcu.gub.uy>) en el siguiente menú:

Sistema Financiero > Mercado de Valores > Instituciones > Emisores > Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.